

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1505-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 123-2019-UNHEVAL/OCTI/UBYMANI-J, comunica que se tiene programado brindar apoyo a los estudiantes con movilidad de corta estancia y que tengan el 5to superior, para lo cual se cuenta con presupuesto, tal como lo indica el POI-2019; motivo por el cual ha recepcionado la solicitud de requerimiento de apoyo para la participación en el seminario *Rituales de Consumo en Marcas Inmortales*, el 30 de octubre de 2019 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde participaran cuatro estudiantes, con el apoyo económico de S/ 200.00 cada uno;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1275-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de la resolución, el Oficio N° 0345-2019-UNHEVAL/OCYP/YPE, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien remite el Informe N° 2931-2019-UNHEVAL/OPY/YPE-J, sobre certificación presupuestal para otorgar un apoyo económico a favor de los estudiantes que participaran en el seminario mencionado, dicho monto se encuentra en el Plan Operativo de la Unidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9425-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y con la Resolución Rectoral N° 1496-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico del 08 al 10 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR**, en vías de regularización, a los estudiantes AL FAYED JOSE RIVERA CERCEO, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas; JHONATAN VALVERDE RODRIGUEZ, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; MAHLY YANINA CIERTO ORTIZ y MELISSA RUIZ AHUARI, de la Carrera Profesional de Economía, realizar la pasantía de estancia corta, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el seminario *Rituales de Consumo en Marcas Inmortales*, que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2019. Por lo cual se les **OTORGA, a cada uno**, el apoyo económico (25.31.11) de **S/ 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 y Certificación Presupuestal 4159, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
RECTOR  
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO  
HUÁNUCO RECTOR(E)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSEIL KAON FIGUEROA QUINONES  
HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-FCAYT-FE-OCTI-DIGA-OPYP-Archivo